



LÍNEA QUE AFECTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PROGRAMA EMPLE@ JOVEN

La Junta de Andalucía ha aprobado en [Consejo de Gobierno](#) el [Decreto-Ley por el que se regula el Programa Emple@Joven](#) como primera fase de la implementación en la Comunidad Autónoma andaluza del Sistema de [Garantía Juvenil](#). Dicho Programa está orientado a la activación del empleo entre la población con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, residente en Andalucía y en él se incluyen hasta cinco iniciativas que se pondrán en marcha bajo la coordinación del Servicio Andaluz de Empleo.

El Programa Emple@Joven está dotado con un presupuesto inicial de 200 millones de euros que se distribuyen entre las cinco iniciativas de actuación:

- Activa Empleo Joven
- Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven
- Prácticas profesionales en empresas
- Bono de Empleo Joven
- Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i

El Servicio Andaluz de Empleo ha habilitado distintos canales para atención a la ciudadanía, tanto para personas jóvenes que deseen acceder al Programa como para entidades o empresas colaboradoras a los que se destinan las distintas líneas de ayuda. Así, a través del teléfono 955.063.966 o 902.996.031 o mediante el formulario [de consultas de la Oficina Virtual de Empleo](#) el personal técnico del SAE ofrecerá información de primer nivel sobre las distintas iniciativas.

Para solicitar la inscripción en el Programa Emple@joven, las personas interesadas deberán pedir cita previa con la oficina de empleo. A través de internet en la dirección www.citaempleo.es o bien llamando a los teléfonos 955.625.695 o 902.100.506.

[Descarga la solicitud para participar en el Programa Emple@Joven .](#)

Plan Activa Empleo Joven

La primera de las iniciativas se concibe con puerta de entrada y acceso a las líneas de ayuda del Programa Emple@Joven y demás medidas de empleo que desde la Junta de Andalucía se puedan desarrollar. La Iniciativa Activa Empleo Joven se define como el conjunto de acciones individualizadas para la activación de las personas jóvenes, su tutorización y seguimiento personalizado a través de los recursos humanos, materiales y metodológicos especializados en la atención de la juventud.

La iniciativa se desarrolla en dos fases a partir de la inscripción. En la primera y desde la unidad de orientación se elabora un plan de acción individualizado y se suscribe un compromiso personal de actividad. En la segunda, y en el plazo de seis meses desde la inscripción, se le ofrece a la persona joven una de las iniciativas incluidas en el Programa Emple@Joven.

LINEA DE EMPLEO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS

Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo joven

La iniciativa tiene por objeto promover la creación de empleo en Andalucía por parte de los ayuntamientos, fomentando la contratación de jóvenes para iniciativas de cooperación social y comunitaria que les permitan mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Las personas jóvenes inscritas como demandantes de empleo en el SAE a 31 de marzo de 2014, de entre 18 y 29 años, empadronadas en Andalucía e inscritos en el Programa Emple@joven. Podrán ser contratadas por los ayuntamientos con cargo a esta iniciativa para realizar proyectos de cooperación social y comunitaria.

Los ayuntamientos deberán cursar su solicitud para participar en la Iniciativa a través de la Ventanilla Electrónica de Administración en el plazo de dos meses desde la publicación del Decreto. Una vez concedida la ayuda, deberán presentar oferta de empleo al SAE, como mínimo, quince días antes de formalizar las contrataciones. Los contratos serán de duración determinada y por un periodo máximo de 6 meses con la posibilidad de optar entre la jornada completa o la parcial, con la consiguiente adecuación de los importes económicos ligados a la ayuda.

A los efectos de este Decreto-Ley, se entienden por proyectos de cooperación social y comunitaria los siguientes:

- cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio
- servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad
- protección del medio ambiente
- revalorización de espacios públicos urbanos
- gestión de residuos y aguas
- desarrollo, protección y mantenimiento de zonas rurales o naturales
- ahorro y control de energía
- promoción del turismo y del deporte
- promoción y desarrollo del comercio y productos locales
- promoción y desarrollo cultural

Los trabajos, no podrán en ningún caso corresponder con actuaciones regularmente realizadas por el personal de estructura de la entidades solicitantes.

La cuantía de las ayudas por grupo de cotización y contrato para jornada a tiempo completo irá desde los 1.700 euros establecidos para el grupo 1, a los 1.300 para los grupos 4 a 10. La fecha límite para formalizar los contratos es el 31 de octubre de 2014. La iniciativa cuenta con un presupuesto global de 173.947.500 euros.